

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

5741 *Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo aprobando la propuesta MF-253, de creación de puesto de trabajo de Oficial de Oficios en el Castillo de Bellver*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta MF-253, de creación del puesto de trabajo de Oficial de Oficios en el Castillo de Bellver. Todo ello, según el detalle que se adjunta como anexo, previa negociación con los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RPT de los días 22.01.2015 y 12.03.2015, posteriormente ratificada con acuerdo en la Mesa General de Negociación del día 12.03.2015.

Segundo.- Las funciones específicas del puesto de trabajo serán las siguientes:

- Colaborar con las tareas de mantenimiento de los edificios realizadas por las Brigadas Municipales y las diferentes empresas contratadas.
- Colaborar con la logística derivada del montaje y desmontaje de actividades culturales llevadas a cabo por las Brigadas Municipales y las diferentes empresas contratadas (conciertos, exposiciones, etc.).
- Controlar y gestionar los materiales y recursos propios (mobiliario, sillas, cortinas, vitrinas, etc).
- Realizar pequeños trabajos de mantenimiento.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

Tercero.- Establecer como fecha de efectos de la creación del puesto la del día siguiente de su aprobación.

Cuarto.- Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 27 de marzo de 2015.

La Coordinador del Registro de Personal e Informática.
Joan Miquel Escales Vidal.





PROPUESTA 253 – MODIFICACIÓN PARCIAL RPT 5 PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: ACE ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES
ÓRGANO: ACE010 COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA
UNIDAD: ACE0100110SERVICIO DE CULTURA / CASTILLO DE BELLVER

PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F60340074	OFICIAL DE OFICIOS DIVERSOS	1	G	14	32	C	AJP	C2	JEA	HE34	AE	3076 - OFICIAL DE PERSONAL DE OFICIS		-	

LEYENDA

NL NÚMERO DE PUESTOS

TL TIPO DE PUESTO
G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACION PÚBLICA
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPOS DE JORNADA
JEA JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO
HE34 DE LUNES A VIERNES DE 8 H A 22 H. HORAS FIJAS: 25 HORAS, DE 9H A 14 H. HORAS MÓVILES: 15 HORAS (SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO)

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
32 10.207,96 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/47/914051>

